

MUNICIPALIDAD

DE  
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1710.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la intersección de las calles 65 y 135; 65 y 136 de esta ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1º, Item 25 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 15 de setiembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo) Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P° Perez Duprat. Secretario de Hacienda.

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.-

Es copia;  
EMC-JBD

REFERENCIA: Esp. R/65/949.-